



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2012 00752 00
Proceso	Abreviado pertenencia
Demandante	Betty de Jesús López de Obando
Demandado	Alberto López Barrera y otros
Decisión	Reanuda proceso

Superado el término de suspensión del presente proceso, de acuerdo a lo ordenado en auto del 13 de marzo de 2020, se decreta su reanudación.

Ahora bien, toda vez que la solicitud de suspensión formulada por las partes, tenía como propósito un eventual acuerdo entre las mismas, se les REQUIERE para que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto, manifiesten al juzgado si llegaron a algún acuerdo sobre el objeto del proceso y acrediten lo pertinente, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

Por Secretaría, envíese copia de esta providencia a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de las partes por intermedio del correo electrónico institucional.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db37cc50c2ea99565e6dd8891a025a6771dbd1b37b7edd3ae137ded803984f29**
Documento generado en 20/04/2021 10:56:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>